



## ANEXO 4

### Baremo de los méritos alegados

1. Experiencia profesional	Hasta 9 puntos	Documentación justificativa
1.1 Por cada año completo de experiencia docente directa (que supere los tres exigidos como requisito) como funcionario de carrera.	0,25 puntos (máximo 2 puntos)	No es necesario aportar ningún documento. Sólo se contabilizarán aquellas actividades con derecho a certificación que estén en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del Personal en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes.
1.2 Por cada año completo como funcionario de carrera.	0,25 puntos (máximo 2 puntos)	
1.3 Por cada año completo como docente en un campo de aprendizaje.	0,50 puntos (máximo 3 puntos)	
1.4 Por cada año completo formando parte de equipo directivo.	0,25 puntos (máximo 2 puntos)	
2. Formación	Hasta 3 puntos	Documentación justificativa
2.1 Por la asistencia a actividades de formación permanente reconocidas por la Consejería de Educación y Universidades relacionadas directamente con las funciones de los campos de aprendizaje. Por cada 10 horas completas.	0,10 puntos (máximo 1,5 puntos)	No es necesario aportar ningún documento. Sólo se contabilizarán aquellas actividades con derecho a certificación que estén en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del Personal en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes.
2.2 Titulaciones universitarias	Máximo 1 punto	
— Título de doctor.	1 punto	
— Título de máster.	0,75 puntos	
— Título de grado, segundo ciclo universitario, licenciatura, arquitectura o ingeniería.	0,75 puntos	
— Titulación académica de diplomatura universitaria arquitectura técnica,	0,50 puntos	



ingeniería técnica o equivalente.		
— Título de especialista universitario.	0,30 puntos	
— Título de experto universitario.	0,20 puntos	
2.3 Publicaciones	Máximo 0,50 puntos	No es necesario aportar ningún documento. Sólo se contabilizarán aquellas publicaciones con derecho a certificación que estén en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del Personal en el momento de la finalización de la presentación de solicitudes.
Por cada publicación con ISBN o ISSN.	0,10 puntos	